

## Región Centro



### Abasolo

#### Antecedentes

El municipio de Abasolo se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 742.99 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Abasolo representa el 0.49% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 1,070 habitantes, equivalentes al 0.04% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada. El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2014 tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público.

El pasado mes de agosto del presente año, el IMCO informó al Presidente Municipal de Abasolo, su participación en la evaluación del IIPM 2014, la cual consta de la aplicación de 80 criterios sobre la información presupuestal del municipio.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con el Gobierno del Estado de Coahuila, crearon un modelo de Presupuesto de Egresos Municipal que cumpliera con lo establecido en el IIPM 2014, este fue avalado por el IMCO y se denominó Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014.

La Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014 fue aprobada por el ayuntamiento de Abasolo en los términos de los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2014, integrando la información presupuestal en base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2014, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior se creó un formato de presupuesto ciudadano para los municipios con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El presente estudio está integrado por tres apartados denominados Índice de Información Presupuestal Municipal, Presupuestos y Cumplimiento de la Legislación en los cuales se analiza la información derivada del IIPM 2014.

### Índice de Información Presupuestal Municipal

En el año 2013 el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM 2013 en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del presente año, incluyendo en este al municipio de Abasolo el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que es del 28% de cumplimiento.

Como seguimiento a lo anterior, se realizaron acciones como la creación en conjunto con el IMCO de una Adenda al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 9 de diciembre fue presentado el resultado del IIPM 2014 por el IMCO, y el municipio de Abasolo después de haber realizado las acciones necesarias obtuvo un 98% de cumplimiento, lo cual constituye un incremento de 85%, con respecto a la evaluación preliminar del IIPM.

A continuación se presenta un análisis de los resultados del IIPM mostrando un comparativo entre el estudio preliminar del IIPM realizado en coordinación por el Gobierno del Estado y la ASEC y el IIPM 2014 elaborado por el IMCO.

### Resultados generales por segmento del IIPM 2014

✓ Cumplido	✗ No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento		
			No evaluado	13% 2014	98% 2014
SEGMENTO			2013	2014 Antes de la Adenda	2014 Después de la Adenda
<b>ACCESO INICIAL</b>					
✓	✗	-	0	3	7
✗	✗	-	0	4	0
✗	✗	-	7	0	0
<b>ASPECTOS GENERALES</b>					
✓	✗	-	0	7	15
✗	✗	-	0	8	0
✗	✗	-	15	0	0
<b>CLASIFICACIONES</b>					
✓	✗	-	0	0	4
✗	✗	-	0	6	2
✗	✗	-	6	0	0
<b>PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS</b>					
✓	✗	-	0	0	4
✗	✗	-	0	4	0
✗	✗	-	4	0	0
<b>TABULADORES/PLAZAS</b>					
✓	✗	-	0	0	11
✗	✗	-	0	11	0
✗	✗	-	11	0	0
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>					
✓	✗	-	0	0	12
✗	✗	-	0	12	0
✗	✗	-	12	0	0
<b>RECURSOS FEDERALES</b>					
✓	✗	-	0	0	5
✗	✗	-	0	5	0
✗	✗	-	5	0	0
<b>RUBROS ESPECÍFICOS</b>					
✓	✗	-	0	0	12
✗	✗	-	0	12	0
✗	✗	-	12	0	0
<b>CRITERIOS</b>					
✓	✗	-	0	0	8
✗	✗	-	0	8	0
✗	✗	-	8	0	0
<b>RESULTADOS GENERALES</b>					
✓	✗	-	0	10	78
✗	✗	-	0	70	2
✗	✗	-	80	0	0

Fuente: Resultados del estudio preliminar del IIPM realizado por la ASEC y resultados del IIPM 2014 proporcionados por IMCO.

### Resultados generales por criterio del IIPM 2014

N°	Criterio	✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento		
					No evaluado	13% 2014 Antes de la Adenda	98% 2014 Después de la Adenda
<b>ACCESO INICIAL</b>							
1	¿La Ley de Ingresos está disponible en la página del Congreso local?	—	—	—	✓	✓	
2	¿El presupuesto está disponible en la página de internet del Congreso local?	—	—	—	×	✓	
3	¿El presupuesto está disponible en la página de internet del periódico o gaceta oficial?	—	—	—	×	✓	
4	¿El portal del gobierno municipal publica presupuesto de egresos?	—	—	—	×	✓	
5	¿El portal del gobierno municipal publica ley de ingresos?	—	—	—	✓	✓	
6	¿El portal del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	—	—	—	✓	✓	
7	¿El portal del gobierno municipal contiene presupuesto en formato ciudadano?	—	—	—	×	✓	
<b>ASPECTOS GENERALES</b>							
8	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	—	—	—	✓	✓	
9	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	—	—	—	×	✓	
10	¿Desglosa el total de ingresos por impuestos en la ley de ingresos?	—	—	—	✓	✓	
11	¿Desglosa el total de ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social?	—	—	—	×	✓	
12	¿Desglosa el total de ingresos por contribuciones de mejoras?	—	—	—	✓	✓	
13	¿Desglosa el total de ingresos por derechos?	—	—	—	✓	✓	
14	¿Desglosa el total de ingresos por productos?	—	—	—	✓	✓	
15	¿Desglosa el total de ingresos por aprovechamientos?	—	—	—	✓	✓	
16	¿Desglosa el total de ingresos por venta de bienes y servicios?	—	—	—	×	✓	
17	¿Desglosa el total de ingresos por aportaciones?	—	—	—	×	✓	
18	¿Desglosa el total de ingresos por participaciones?	—	—	—	×	✓	
19	¿Desglosa el total de ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	—	—	—	×	✓	
20	¿Desglosa el total de recursos derivados de financiamiento?	—	—	—	✓	✓	
21	¿El presupuesto de egresos es legible?	—	—	—	×	✓	
22	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	—	—	—	×	✓	
<b>CLASIFICACIONES</b>							
23	¿Define/utiliza clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo, concepto, partida genérica?	—	—	—	×	✓	
24	¿Define/utiliza clasificación administrativa?	—	—	—	×	✓	
25	¿Define/utiliza clasificación por tipo de gasto?	—	—	—	×	✓	
26	¿Define/utiliza clasificación económica?	—	—	—	×	✓	
27	¿Define/utiliza clasificación funcional?	—	—	—	×	×	
28	¿Define/utiliza clasificación programática?	—	—	—	×	×	
<b>PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS</b>							
29	¿Desglosa presupuesto del Ayuntamiento?	—	—	—	×	✓	
30	¿Desglosa presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	—	—	—	×	✓	
31	¿Desglosa presupuesto del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información u órgano equivalente?	—	—	—	×	✓	
32	¿Desglosa presupuesto para organismos descentralizados o equivalentes?	—	—	—	×	✓	
<b>TABULADORES/PLAZAS</b>							
33	¿Desglosa el número de plazas de la administración pública municipal?	—	—	—	×	✓	
34	¿Desglosa tabulador de plazas con desglose de empleados de confianza, base y honorarios?	—	—	—	×	✓	
35	¿Desglosa tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	—	—	—	×	✓	
36	¿Desglosa o distingue las remuneraciones base, de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	—	—	—	×	✓	
37	¿Desglosa el monto para el pago de pensiones?	—	—	—	×	✓	
38	¿Desglosa prestaciones sindicales?	—	—	—	×	✓	
39	¿Desglosa monto de prestaciones sindicales?	—	—	—	×	✓	
40	¿Desglosa tabulador de salarios del personal de la policía?	—	—	—	×	✓	
41	¿Desglosa personal de la policía en empleados de confianza y base?	—	—	—	×	✓	
42	¿Desglosa número de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	—	—	—	×	✓	
43	¿Distingue plantilla de policías estatales y municipales?	—	—	—	×	✓	

### Resultados generales por criterio del IIPM 2014

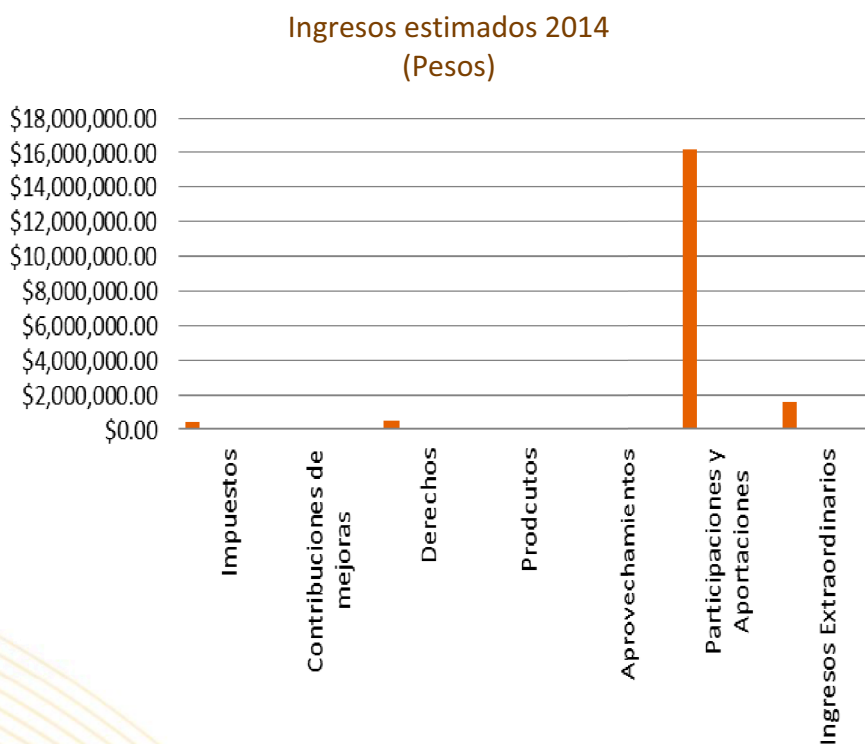
N°	Criterio	✓ Cumplido	✗ No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento		
					No evaluado 2013	13% 2014 Antes de la Adenda	98% 2014 Después de la Adenda
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>							
44	¿Desglosa topes para contratación de deuda pública?	—	✗	✓			
45	¿Desglosa saldos de deuda pública?	—	✗	✓			
46	¿Desglosa deuda por tipo de garantía?	—	✗	✓			
47	¿Desglosa el presupuesto asignado al pago de deuda pública?	—	✗	✓			
48	¿Desglosa la deuda pública en pago de principal y pago de intereses?	—	✗	✓			
49	¿Desglosa deuda por número de crédito?	—	✗	✓			
50	¿Desglosa deuda por tipo de instrumento?	—	✗	✓			
51	¿Desglosa deuda por institución bancaria?	—	✗	✓			
52	¿Desglosa tasas de contratación de deuda?	—	✗	✓			
53	¿Desglosa las comisiones, manejos de cuenta y servicios bancarios accesorios?	—	✗	✓			
54	¿Desglosa plazo de contratación de deuda?	—	✗	✓			
55	¿Desglosa pago de adeudos fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✗	✓			
<b>RECURSOS FEDERALES</b>							
56	¿Desglosa ingresos generados por el municipio, de los ingresos provenientes de transferencias federales?	—	✗	✓			
57	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33?	—	✗	✓			
58	¿Desglosa destinos de los fondos que conforman el Ramo 33?	—	✗	✓			
59	¿Desglosa devoluciones de impuestos federales?	—	✗	✓			
60	¿Desglosa relación de cuentas bancarias productivas?	—	✗	✓			
<b>RUBROS ESPECÍFICOS</b>							
61	¿Desglosa transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✗	✓			
62	¿Desglosa gastos de comunicación social?	—	✗	✓			
63	¿Desglosa fideicomisos públicos?	—	✗	✓			
64	¿Desglosan los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✗	✓			
65	¿Desglosa subsidios?	—	✗	✓			
66	¿Desglosa montos destinados a subsidios?	—	✗	✓			
67	¿Desglosan los destinatarios de subsidios?	—	✗	✓			
68	¿Desglosa transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✗	✓			
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✗	✓			
70	¿Desglosa gasto en compromisos plurianuales?	—	✗	✓			
71	¿Desglosa presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes?	—	✗	✓			
72	¿Desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✗	✓			
<b>CRITERIOS</b>							
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✗	✓			
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✗	✓			
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✗	✓			
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✗	✓			
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✗	✓			
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✗	✓			
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros?	—	✗	✓			
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✗	✓			
					<b>No evaluado</b>	<b>13%</b>	<b>98%</b>

Fuente: Resultados del estudio preliminar del IIPM realizado por la ASEC y resultados del IIPM 2014 proporcionados por IMCO.

### Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2014 y en la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Abasolo, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

La principal fuente de ingresos del municipio de Abasolo son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2014 ascendían a la cantidad de \$16,146,546.00, equivalente al 86.63% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



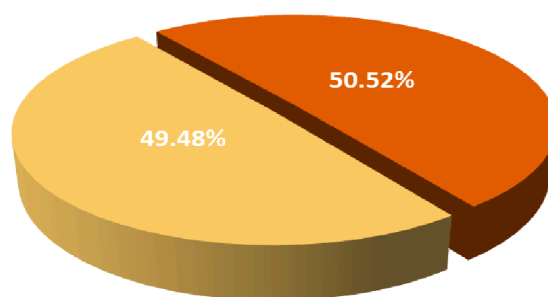
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2014.

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Abasolo presupuestó un total de \$10,002,340.00, equivalentes al 50.52% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 144 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y un estimado del costo anual promedio por plaza laboral.

### 1000 Servicios Personales

■ PE 2014 ■ CAPÍTULO 1000



1000 Servicios Personales			
<b>1100</b>	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,526,000.00	85.24%
<b>1200</b>	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	126,000.00	1.26%
<b>1300</b>	Remuneraciones Adicionales y Especiales	820,000.00	8.20%
<b>1400</b>	Seguridad Social	236,340.00	2.36%
<b>1500</b>	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	294,000.00	2.94%
<b>Total Capítulo 1000</b>		<b>\$10,002,340.00</b>	<b>100.00%</b>

Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
<b>\$10,002,340.00</b>	<b>144</b>	<b>\$69,460.69</b>

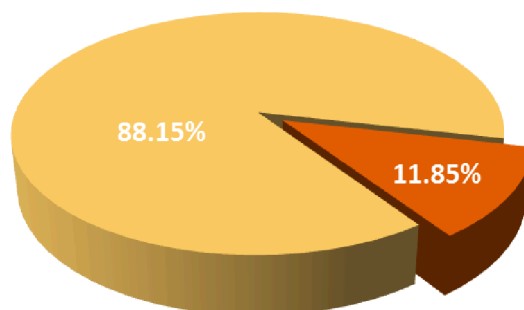
Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Abasolo presupuestó un total de \$2,346,800.00, equivalentes al 11.85% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

### 2000 Materiales y Suministros

■ PE 2014 ■ CAPÍTULO 2000



2000 Materiales y Suministros			
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	185,500.00	7.90%
2200	Alimentos y Utensilios	112,800.00	4.81%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	158,000.00	6.73%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	521,000.00	22.20%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,000.00	0.77%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	993,000.00	42.31%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	70,000.00	2.98%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	54,000.00	2.30%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	234,500.00	9.99%
<b>Total Capítulo 2000</b>		<b>\$2,346,800.00</b>	<b>100.00%</b>

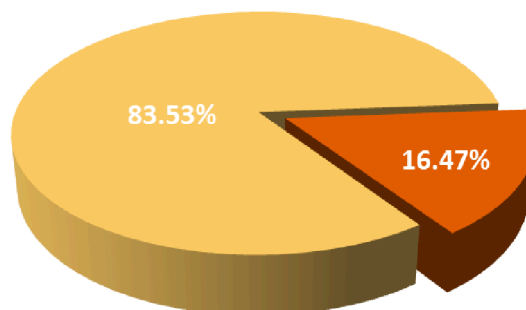
Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Abasolo presupuestó un total de \$3,260,400.00, equivalentes al 16.47% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.41% del total del presupuesto de egresos.

### 3000 Servicios Generales

■ PE 2014 ■ CAPÍTULO 3000



3000 Servicios Generales			
<b>3100</b>	Servicios Básicos	1,452,000.00	44.53%
<b>3200</b>	Servicios de Arrendamiento	127,400.00	3.91%
<b>3300</b>	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	652,500.00	20.01%
<b>3400</b>	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	93,000.00	2.85%
<b>3500</b>	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	476,400.00	14.61%
<b>3600</b>	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	82,000.00	2.52%
<b>3700</b>	Servicios de Traslado y Viáticos	168,600.00	5.17%
<b>3800</b>	Servicios Oficiales	108,000.00	3.31%
<b>3900</b>	Otros Servicios Generales	100,500.00	3.08%
<b>Total Capítulo 3000</b>		<b>\$3,260,400.00</b>	<b>100.00%</b>
Servicios de Comunicación Social y Publicidad			
<b>361</b>	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades	78,000.00	95.12%
<b>364</b>	Servicios de revelado de fotografías	4,000.00	4.88%
<b>Total Rubro 3600</b>		<b>\$82,000.00</b>	<b>100.00%</b>

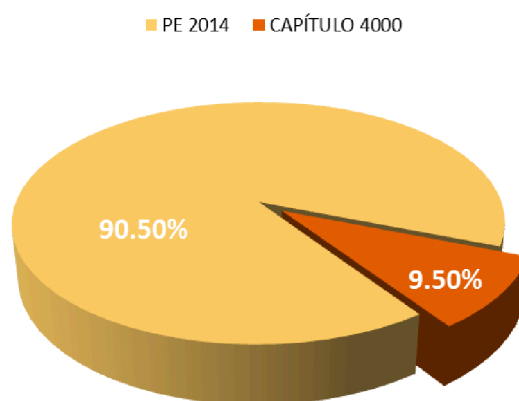
Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.



En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Abasolo presupuestó un total de \$1,880,000.00, equivalentes al 9.50% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

#### 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
<b>4300</b>	Subsidios y Subvenciones	930,000.00	49.47%
<b>4400</b>	Ayudas Sociales	618,000.00	32.87%
<b>4500</b>	Pensiones y Jubilaciones		0.00%
<b>4700</b>	Transferencias a la Seguridad Social	300,000.00	15.96%
<b>4900</b>	Transferencias al Exterior	32,000.00	1.70%
<b>Total Capítulo 4000</b>		<b>\$ 1,880,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

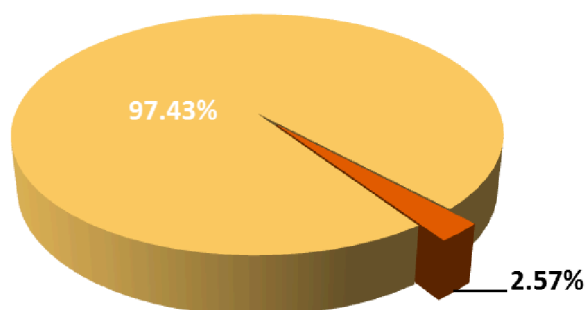
El municipio de Abasolo no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2014.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Abasolo presupuestó un total de \$509,000.00, equivalentes al 2.57% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

### 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

■ PE 2014 ■ CAPÍTULO 5000

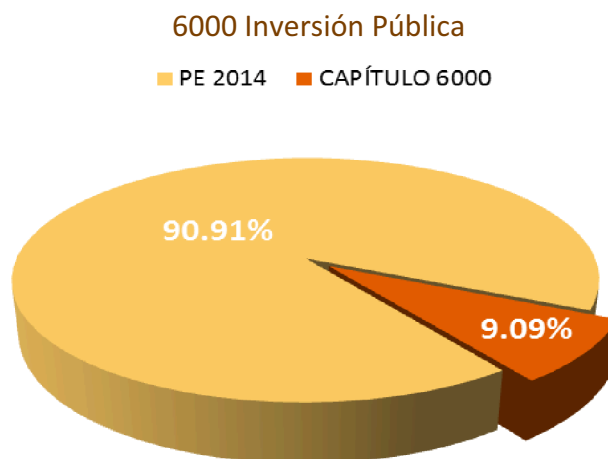


5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
<b>5100</b>	Mobiliario y Equipo de Administración	450,000.00	88.41%
<b>5200</b>	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,000.00	0.98%
<b>5600</b>	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	54,000.00	10.61%
<b>Total Capítulo 5000</b>		<b>\$509,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Abasolo presupuestó un total de \$1,800,000.00, equivalentes al 9.09% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			
<b>6200</b>	Obra Pública en Bienes Propios	1,800,000.00	100.00%
	<b>Total Capítulo 6000</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). El municipio de Abasolo no presupuestó recursos para dicho capítulo.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2013, el municipio de Abasolo no contaba con deuda pública bancaria.

### Presupuestos

Derivado del estudio y resultados del IIPM en este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014. Así también se presenta en forma clara en el presupuesto ciudadano los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos y la presentación del mismo para beneficio de la sociedad.

### Ley de Ingresos

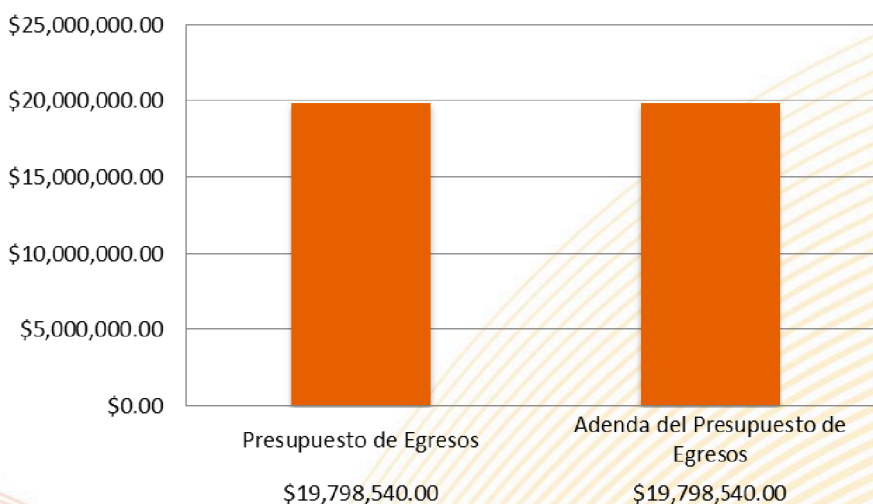
La Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2014, fue publicada mediante el decreto 395 el martes 24 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por \$18,638,290.00.

### Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal de Abasolo para el ejercicio fiscal 2014, no se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, sólo en el portal electrónico donde el municipio difunde la información pública mínima de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y este asciende a \$19,798,540.00 equivalente a la cantidad aprobada en la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014, realizada durante el mes de agosto de 2014.

La Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014, aprobada por el Ayuntamiento de Abasolo durante el mes de agosto no presentó modificaciones, ampliaciones, transferencias, reducciones o cancelaciones presupuestarias ni adecuaciones al marco normativo que regula el ejercicio presupuestal del municipio durante el ejercicio 2014.

Presupuesto de Egresos Abasolo 2014  
(Pesos)



Fuente: Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014 y Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2014 y de la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014, se determinó un déficit presupuestario por la cantidad de \$1,160,250.00.

### Representación proporcional del Déficit

■ Adenda del Presupuesto de Egresos    ■ Déficit Presupuestario

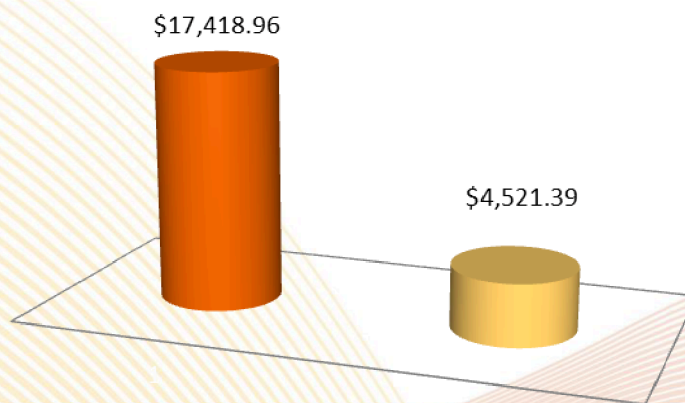


Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

Los ingresos municipales estimados por Abasolo para el año 2014, representan \$17,418.96 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a \$4,521.39.

### Ingresos municipales estimados Coahuila 2014 (Pesos)

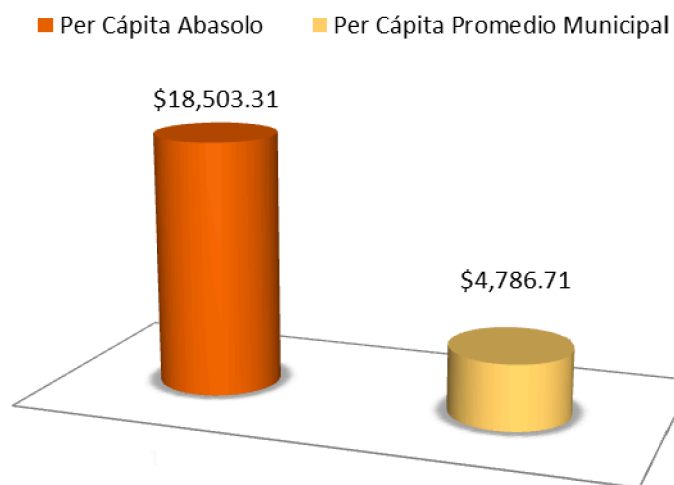
■ Per Cápita Abasolo    ■ Per Cápita Promedio Municipal



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Abasolo para el año 2014, representan \$18,503.31 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a \$4,786.71.

**Egresos municipales presupuestos Coahuila 2014  
(Pesos)**



Fuente: Adendas de los Presupuestos de Egresos Municipales 2014 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

## Presupuestos ciudadanos

### ¿Qué es la Ley de Ingresos?

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el clasificador por rubro de ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio, y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Abasolo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubro	Importe	%
Impuestos	400,701.00	2.15%
Derechos	532,263.00	2.86%
Aprovechamientos	8,780.00	0.05%
Participaciones y Aportaciones	16,146,546.00	86.63%
Ingresos Extraordinarios	1,550,000.00	8.32%
<b>Total</b>	<b>\$18,638,290.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2014.

### ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas. En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2014, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG	Importe	%
1000	Servicios Personales	10,002,340.00	50.52%
2000	Materiales y Suministros	2,346,800.00	11.85%
3000	Servicios Generales	3,260,400.00	16.47%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,880,000.00	9.50%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	509,000.00	2.57%
6000	Inversión Pública	1,800,000.00	9.09%
<b>Total</b>		<b>\$19,798,540.00</b>	<b>100.00%</b>

Tipo de Gasto	Importe	%
Gasto Corriente	16,817,540.00	84.94%
Gasto de Capital	2,981,000.00	15.06%
<b>Total</b>	<b>\$19,798,540.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2014, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG	Importe	%
Desarrollo Social	19,798,540.00	100.00%
<b>Total</b>	<b>\$19,798,540.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.



A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2014, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	Importe	%
Presidencia	1,723,000.00	8.70%
Cabildo	1,510,000.00	7.63%
Contraloría	352,900.00	1.78%
Seguridad Pública	1,572,600.00	7.94%
Ecología	1,663,100.00	8.40%
Obras Públicas	4,048,400.00	20.45%
Desarrollo Rural	1,044,500.00	5.28%
Secretaría del Ayuntamiento	389,300.00	1.97%
Desarrollo Social	1,272,540.00	6.43%
Tesorería	2,742,600.00	13.85%
Gastos Generales	1,487,500.00	7.51%
Servicios Públicos	1,992,100.00	10.06%
<b>Total</b>	<b>\$19,798,540.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Adenda del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2014.

### Cumplimiento de la Legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Abasolo en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, de la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y del Presupuesto Ciudadano.

#### Acción

Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y de la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

#### Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### Acción

Publicación de la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

#### Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### Acción

Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Egresos Municipal.

#### Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### Acción

Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el clasificador por rubro de ingresos.

#### Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones establecidas en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubros de Ingresos y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### Acción

Utilización de los clasificadores presupuestales en la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal.

#### Obligaciones Cumplidas

La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

#### Acción

Adición en el artículo 20 de la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

#### Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

#### Acción

Desglose en la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal 2014 de la relación de cuentas bancarias productivas en las cuales se planeó el depósito de los recursos federales.

#### Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, ya que para poder maximizar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público, el presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, debido a que además de organizar el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, marca la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2015:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.
5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.
9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.
10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.
11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.
14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en méritos, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.